

Alta Dirección realizará la revisión y el Consejo Directivo aprobará la estructura y políticas del Sistema de Administración de Riesgo Operativo.

4.2 POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIEGO OPERATIVO

4.2.1 POLÍTICAS ESTRATÉGICAS

Definen los criterios y lineamientos generales de actuación encaminados a generar una alineación entre el direccionamiento estratégico y el Sistema de Administración de Riesgo Operativo del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**:

- a) El Consejo Directivo y la Gerencia General de INFIBAGUÉ reconocen en la Administración del Riesgo Operativo, una herramienta que permite identificar, medir, controlar y monitorear, los riesgos inherentes y potenciales del Instituto.
- b) El Consejo Directivo y la Gerencia General de INFIBAGUÉ se comprometen con el desarrollo y mantenimiento de un eficaz Sistema de Administración del Riesgo Operativo.
- c) Los Roles y Responsabilidades para la Administración del Riesgo por Procesos, definidos en el **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**, son las siguientes:
 - Línea estratégica. Corresponde al Consejo Directivo, con el visto bueno del Comité de Coordinación de Control Interno, establecer las Políticas de Administración de Riesgos y asegurarse de su permeabilización en todos los niveles del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**, de tal forma que se conozcan claramente los niveles de responsabilidad y autoridad que posee cada una de las tres líneas de defensa frente a la Gestión del Riesgo.
 - Primera Línea de defensa. Corresponde a los Jefes de Área y/o Grupo asegurar que se implemente la metodología para mitigar los riesgos en la operación de los procesos, reportando a la segunda línea sus avances y dificultades.
 - Segunda Línea de defensa. Corresponde a la Oficina de Gestión del Riesgo la difusión y asesoría de la presente metodología, así como de los planes de tratamiento de riesgo identificados en todos los niveles de la entidad, de tal forma que se asegure su implementación.
 - Tercera Línea de Defensa. Le corresponde a Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, realizar evaluación independiente sobre la Gestión del Riesgo en la Entidad, catalogándola como una unidad auditable más, dentro de su Universo de Auditoría y por tanto debe dar a conocer a toda la Entidad el Plan Anual de

Auditorias basado en riesgos, y los resultados de la evaluación de la Gestión del Riesgo.

- d) Los procesos de Contratación de Bienes y Servicios y el de Atención al Ciudadano, deberán tener en cuenta los criterios establecidos por el Programa Presidencial para la Moralización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en lo referente con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

4.2.2 POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Definen los criterios y lineamientos generales para administrar el SARO:

- a) INFIBAGUÉ deberá tener la estructura organizacional que soporta la Administración de Riesgo Operativo, así como la definición de los roles, responsabilidades y funciones específicas relacionadas.
- b) La Oficina Asesora de Riesgo, como responsable del SARO dependerá directamente de la Gerencia y será independiente de las áreas de control y operación.
- c) INFIBAGUÉ deberá tener una metodología aprobada para la identificación, medición, control y Monitoreo de riesgos operativos
- d) Los líderes de proceso bajo la orientación de la Oficina de Gestión del Riesgo son los responsables de la identificación, medición, control, así como la inclusión de nuevos riesgos, cambios en la medición, mejoramiento e inclusión de nuevos controles.
- e) Los criterios de evaluación y control del riesgo se definen de acuerdo al nivel de tolerancia al riesgo por parte de INFIBAGUÉ y son asumidos y aprobados por el Consejo Directivo, permitiendo la identificación de nuevos controles y cambios en el perfil de riesgo.
- f) Como mínimo una vez al año o cada vez que el Instituto cree una línea de negocio, producto o estrategia, se deberá monitorear y evaluar los riesgos operativos y registrar en los mapas y en el plan de acción, sus respectivas actualizaciones.
- g) El personal adscrito a la Oficina de Gestión del Riesgo debe contar con el conocimiento suficiente y experiencia en riesgo operativo, para el correcto ejercicio de sus funciones.
- h) La Oficina de Gestión del Riesgo junto con el área de Gestión Humana deberán diseñar e implementar los programas de capacitación y actualización anual a todos los empleados, los funcionarios que ingresen a INFIBAGUÉ y terceros vinculados con la operación de la Entidad.
- i) Los eventos materializados que se descubran deben ser reportados a la Oficina de Gestión del Riesgo, máximo veinte (20) días calendario después de conocer la ocurrencia, si durante el transcurso de un mes, no se conoce la materialización de

ningún evento en los procesos, se entenderá que no se realizó la materialización de ningún riesgo que afecte el sistema.

4.2.3 POLÍTICAS OPERATIVAS

Fijan las directrices que orientan eficaz y eficientemente las operaciones sobre la entidad y gestión para el logro de los objetivos del Sistema de Administración del Riesgo Operativo en el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ:***

- a) Todas las funciones de la Oficina de Gestión del Riesgo serán ejecutadas con estricta sujeción a las políticas, reglas y procedimientos que se establezcan para administración del riesgo operativo y a las directrices trazadas por el Consejo Directivo y el Comité de Riesgos -
- b) El Consejo Directivo del INFIBAGUÉ con el apoyo del Comité de Riesgo y la Oficina de Gestión del Riesgo han establecido el nivel de tolerancia al riesgo operativo tolerable.
- c) La Oficina de Gestión del Riesgo debe administrar la información y bases de datos de Riesgo Operativo, apoyar a los líderes de proceso en la identificación de los eventos, en el registro de dichos eventos, en el diseño de los planes de acción y en el seguimiento a los mismos.
- d) Las políticas, procedimientos, normas y estrategias sobre el riesgo operativo se deberán revisar y actualizar cada vez que se considere, incluyendo una completa revisión de la efectividad de las actividades de identificación, evaluación, monitoreo y control del riesgo.
- e) INFIBAGUÉ deberá contar con el mapa de riesgos, así como sus calificaciones y planes de acción.
- f) La medición de los riesgos operativos se deberá realizar de forma cualitativa y acorde con la metodología aprobada por el Consejo Directivo. De igual manera, INFIBAGUÉ debe elaborar y llevar un registro de eventos materializados.
- g) El Jefe de la Oficina de Gestión Riesgo debe comunicar mediante las herramientas que disponga la entidad, todos los eventos que afecten el SARO.

4.2.4 POLÍTICAS DOCUMENTALES

Definen directrices que orientan a INFIBAGUÉ, en el control de los documentos y el control de los registros del Sistema de Administración del Riesgo Operativo en el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ***:

- a) Todas las políticas, metodologías y procedimientos del SARO se documentarán por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo y quedarán registrados en el Manual del Sistema de Administración del Riesgo Operativo.
- b) Los informes relacionados con la administración de riesgos se presentarán al Consejo Directivo por lo menos una vez cada semestre por parte de la Gerencia General.

5. TITULO III ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

5.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL

De conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo No. 003 de 2017 “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué- INFIBAGUÉ y se dictan otras disposiciones” estableció que, según el estudio técnico y la formalización laboral, la estructura organizacional de INFIBAGUÉ es la siguiente:

1. Gerente General
2. Oficina Asesora de Control Único Disciplinario
3. Oficina Asesora de Control Interno de Gestión
4. Oficina Asesora de Planeación
5. Oficina de Gestión del Riesgo
6. Gerencia de Proyectos Especiales
7. Secretaría General
8. Dirección Financiera
9. Dirección de Financiamiento, Promoción y Desarrollo Empresarial
10. Dirección Administrativa y Comercial

INFIBAGUÉ logró consolidar una estructura organizacional ágil, acorde con las necesidades de la entidad, orientada hacia el servicio al cliente, con lineamientos claros sobre la rentabilidad social económica y la productividad, y con una alta capacidad de gestión y control de resultados. Por lo cual, el organigrama o la estructura organizacional es la siguiente: